

Acto, y habiendo prestado el debido
juramento sobre la posesion, y en se-
nal de ella se le dio asiento en el
mismo lugar prehemiente en que
se sentaba el Rey y el Reydon
se le dio asiento en el testimonio de la
Cidade de Sevilla y que cada

debe de cumplir
En este ayuntamiento se han visto dife-
rentes ordenes de Su Magestad en el Consejo
de su Magestad que se comunicaron a el Rey
y a el menor Pruid. de la Junta Super-
ior de Murcia, Klataban de la virtual
con otras preuntes. Contempeneales
Extraordinarias y de otros Reynos
por citas en las sesiones de veinte
y quatro y veinte y cinco de
Sept. ultimo, y esta mandaron
se guarden y cumplas. Y en consecuencia
todos los Comyentes de este Ayuntamiento
hicieron prestaron y si y en los y nombres
de los demas que representen son y en
tanto hacen el juramento con las formalidades
preceptas en otras ordenes, omitiendo p.

